



# Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

## Sistema de Gestión Responsabilidad Social

### ÁREAS:

Responsabilidad Social Empresarial,  
y Dirección General.

### TEMA:

Política para Prevenir, Atender y Erradicar la  
Violencia Laboral en los Centros de Trabajo.

Política

Procedimiento

Formato

### Objetivo:

Establecer los lineamientos para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo, en cumplimiento para las personas trabajadoras y empleadoras con lo establecido en el artículo 132, fracción XXXI de la Ley Federal del Trabajo así como, promover la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la Compañía, de acuerdo con lo que establece la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).

### Alcance:

Esta Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, es aplicable para todos los colaboradores de la Compañía. Bajo esta premisa, Madison Agency Partners, S.A. de C.V., busca también hacerla del conocimiento de sus proveedores y clientes.

En esta Política se incluye el compromiso formal de las autoridades para su cumplimiento. De igual forma, su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo del Comité de Responsabilidad Social Corporativo.

Como principio fundamental, queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia, segregación, así como, cualquier otro acto que trasgrede las autoridades y los colaboradores del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia física.
- Género.
- Edad.
- Cultura.
- Discapacidad.
- Idioma.
- Condición social, económica, de salud o jurídica.
- Embarazo.
- Estado civil o conyugal.
- Religión.
- Opiniones.

Fecha de elaboración:	21	01	2018	Fecha de última revisión:	21	03	2024	REVISIÓN: 4	CLAVE: MAD_P. IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
ELABORÓ: ÁREA DE TALENTO MADISON				REVISÓ: ANA PAOLA ROJAS BENÍTEZ TALENT & SUSTAINABILITY MANAGER				APROBÓ: RODRIGO G. HERES V. CEO	Página 2 de 3

- Origen étnico o nacional.
- Orientación, Identidad de género o preferencia sexual.
- Situación migratoria.
- Condiciones de salud.
- Trabajo forzado.
- Trabajo infantil.
- Así como cualquier otra acción que no esté incluida.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.

En Madison Agency Partners, S.A. de C.V., asumimos el compromiso por mejorar la calidad de vida de nuestros colaboradores y de todos nuestros grupos de relación; para ello, generamos un ambiente laboral armónico, libre de discriminación y violencia, propicio para la igualdad de oportunidades y que permita armonizar la vida laboral con la familiar.

Los compromisos de la política de Igualdad Laboral y No Discriminación, son:

I. Respetar las diferencias individuales de género, cultura, religión, origen étnico, orientación, identidad o preferencia sexual, entre otras.

II. Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo laboral para todo el personal.

III. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color de piel, religión, género, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.

IV. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso/hostigamiento sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.

V. Estamos comprometidos/as en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de la compañía no hace diferencia alguna de los colaboradores que desempeñen funciones de responsabilidad similar.

VI. Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de todos nuestros colaboradores.

Por lo tanto y con base en la presente política, condenamos todo tipo de acto de discriminación ya sea antes o después de la pandemia de COVID-19 hacia cualquier persona que haya sufrido de esta enfermedad, convivido con algún familiar o conocido que lo tenga o lo haya tenido.

VIII. Ponemos en disposición, el Canal de Denuncia de la Compañía, una vía anónima y segura para denunciar cualquier acto de discriminación o violencia.



**Lada sin Costo 800 700 1009**  
**CDMX 55 5264 2954**



**integridad@amecsomexico.mx**



**Apartado Postal**  
**Ámsterdam 303, Col. Hipódromo Condesa.**  
**CDMX. C.P. 06170**

Fecha de elaboración:	21	01	2018	Fecha de última revisión:	21	03	2024	REVISIÓN: 4	CLAVE: MAD_P. IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
ELABORÓ: ÁREA DE TALENTO MADISON				REVISÓ: ANA PAOLA ROJAS BENÍTEZ TALENT & SUSTAINABILITY MANAGER				APROBÓ: RODRIGO G. HERES V. CEO	Página 2 de 3